

**Nota de Prensa n.º 257/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: REESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMA AURORA DEBE CONSIDERAR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

- ***Durante reunión de la CMAN, la Defensora del Pueblo reiteró nuestra posición contraria a los proyectos de ley de la castración química y de la reducción del enfoque de género.***

Durante su participación en la 30.º Sesión de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), la Defensoría del Pueblo advirtió que es necesario fortalecer los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Este énfasis se realizó tras advertir que el problema, enraizado en la estructura de la sociedad, exige una respuesta multidimensional, sistemática e interseccional.

Cabe recordar que, en marzo de este año, el Ministerio de la Mujer de Poblaciones Vulnerables creó el Grupo de Trabajo encargado de formular una propuesta para la reestructuración del Programa Nacional Aurora. “Esta medida fue saludada por la Defensoría del Pueblo, ya que se encuentra en línea con sus recomendaciones en diversos informes sobre servicios de atención de la violencia contra mujeres”, indicó Eliana Revollar, defensora (e) del pueblo.

En esa línea, la funcionaria señaló que, tras supervisiones a los centros emergencia mujer en el 2018 y 2019, se advirtieron diversas limitaciones en cuanto al servicio prestado, los criterios de atención, seguimiento y registro de casos, personal, etc. “Por ello, se formularon recomendaciones que buscaban subsanar las deficiencias y advertir la necesidad de una mejora integral del servicio”, indicó.

Asimismo, durante su participación, enfatizó nuestro rechazo hacia los proyectos de ley sobre la castración química y sobre los contenidos del currículo educativo, que limitan la aplicación del enfoque de género. “Debemos levantar la voz como CMAN, especialmente contra ambos proyectos de ley, ya que no resuelven el problema de la violación sexual ni fomentan la prevención”, mencionó. Así, uno de los acuerdos fue que los proyectos de ley del Ejecutivo pasen a la Defensoría del Pueblo para emitir una opinión al respecto.

Respecto a la creación de la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la funcionaria saludó la medida, aunque llamó la atención por la no inclusión de la Defensoría del Pueblo y del Poder Judicial en esta instancia. No obstante, cabe indicar que, durante la reunión, el Ministerio del Interior se comprometió a revertir esta situación e incluir a la institución defensorial.

De otro lado, respecto al proyecto de ley que establece la prohibición de la aplicación del principio de oportunidad y acuerdo reparatorio en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Revollar Añaños sostuvo que ello se encuentra normado en la Ley n.º 30364 y en el Acuerdo Plenario del 2019. “Lamentablemente, aún se viene aplicando, por lo cual urge que se discuta este proyecto”, afirmó.

De la misma forma, en los reportes *¿Qué pasó con ellas?* se ha advertido la estrecha relación entre los casos de feminicidio y la desaparición de una mujer. Así, durante el 2020, de los 138 hechos de este tipo, 34 (25 %) fueron casos en que las víctimas fueron



reportadas previamente como desaparecidas; en el 2021, 19 (13 %) de 146; y, de enero a marzo de 2022, 5 (15 %) de 34. Por ello, resulta importante discutir el proyecto de ley que incorpora la condición de desaparecida como agravante del delito de feminicidio y evaluar su impacto.

Respecto a la prevención de la violencia de género, la defensora (e) del pueblo señaló que se supervisaron los servicios relacionados a las masculinidades igualitarias, además de analizar el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención, así como la política nacional contra la violencia de género. “Es imprescindible que se concrete un enfoque multidimensional de la violencia para un tratamiento preventivo y holístico”, subrayó.

La Defensoría del Pueblo, en ese sentido, participó en la CMAN con la intención de proponer, desde su labor supervisora, mejoras a los servicios del programa Aurora. Asimismo, continuará su labor para contribuir a que se cumplan los avances planteados desde el Estado y con la importante labor de todo el Sistema Nacional Especializado de Justicia.

**Lima, 6 de mayo de 2022**